

rá efectuarse en la siguiente cuenta, 2142/000/17/42/97, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirá ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, en un plazo de ocho días.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Turismo, marca «Fiat», modelo Cinquecento 1.1 I E, matrícula LE-9189-Y. Se valora en 400.000 pesetas.
2. Turismo, marca «Audi», modelo 100, 2.6 5V, matrícula LE-0512-X. Se valora en 1.800.000 pesetas.
3. Un ordenador, marca «Tay», 000183, con monitor, teclado e impresora «Epson», LQ 1070 +. Se valora en 125.000 pesetas.
4. Fotocopiadora, marca «Canon», NP 1550. Se valora en 200.000 pesetas.
5. Fax, marca «Canon», modelo B-320. Se valora en 60.000 pesetas.
6. Máquina de escribir electrónica, marca «Hispania Brother», EM-611. Se valora en 30.000 pesetas.
7. Doscientas participaciones sociales de la entidad «Inmogarfer, Sociedad Limitada». Se valoran en 3.270.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Palacios González.—59.639.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 160/1997, promovido por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco Rubio Fernández y doña María de Gracia Gil Balres, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado y no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 10.500.000 pesetas, tipo pactado en la escritura: en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1399000018016097, abierta en la oficina de avenida 1 de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda D, de la planta alta tercera, del edificio sito en la ciudad de Puertollano, con frente principal a la avenida de los Mártires, hoy avenida 1 de Mayo, número 33, y con otro frente a la calle Castelar, número 3. Tiene una superficie construida aproximada de 118,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.561, libro 423, folio 7, finca número 20.221. Tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 6 de octubre de 1998.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—La Secretaria.—59.646.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 192/1996, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, 10, código de identificación fiscal A-28/000040, contra don Luis Javier Garrido de la Cuesta, con documento nacional de identidad número 23.546.555-Y, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 18 de enero de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera. Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 22 de febrero de 1999, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Real, de esta ciudad, al número 1787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Alhendín, en placeta del Álamo, sin número; consta de semi-sótano, baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.346, libro 104 de Alhendín, folio 210, finca número 5.907, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 20 de octubre de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—59.598.